FORMATO Nº 20 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO				
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	CS-AS-001-2025-ELSE-007	
		Fecha del informe	27/05/2025	
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE		edy Gonzales De la Vega	
	DIRIGE EL INFORME	Gerente G	eneral Electro Sur Este S.A.A	
3	ANTECEDENTES			
	De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección con fecha 08 de abril de 2025, y conforme a los resultados obtenidos en la fase de admisión y calificación de ofertas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 001-2025-ELSE, denominado "REMODELACION DE LINEA PRIMARIA, EN EL(LA) ALIMENTADOR DO02 POR INCREMENTO DE CARGA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", ha sido declarado DESIERTO en fecha 09/05/.2025. Esta situación obedece a que ninguno de los dos postores: CONSORCIO PROSPECTIVA e INGECOL SUCURSAL DE PERU, cumplieron con el monto de experiencia del postor en la especialidad, por lo que en estricto cumplimiento de lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de Contrataciones del Estado, el comite de selección declara desierto.			
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	INCREMENTO DE CARGA EN I	PRIMARIA, EN EL(LA) ALIMENTADOR D EL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCI. PARTAMENTO CUSCO	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	,	AS-001-2025-ELSE	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA		1	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)		1	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE	DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a q	ue no registraron participantes.		
	Se registraron 43 participantes, pero no presentaron ofertas.			
	Se presentaron 2 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:			
	0 ofertas, no fueron admitidas.			x
	0 ofertas, fueron rechazas.			
	2 ofertas, fueron descalificadas.			
	El postor adjudicado según orden de p contrato.	orelación, no cumplió con present	ar los requisitos y/o perfeccionar el	
	El postor adjudicado dejó sin efecto la plazo previsto.	buena pro porque la Entidad no d	cumplió con suscribir contrato dentro del	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DET	ERMINAR LAS CAUSAS PROB	ABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIE	RTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.
Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.

		Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
		Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.		
		Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.		
	6.7	Otras	Se solicitó a los postores, comuniquen las razones por las que no cumplieron con el monto de la la experiencia del postor en la especidad requerida en las bases.	Х
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:

7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Los postores no acreditaron la experiencia del postor en la especialidad, según lo requerido en las bases, por lo que no acumularón el monto mínimo requerido de S/ 3,000,000.00.	

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas

Postor	Causa
CONSORCIO PROSPECTIVA	El postor presentó, en folio del 102 al 139 el contrato N°027-2023- MINEN/DGER de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del servicio de energía eléctrica en las localidades de Tres de Mayo de Rodeo y Mosca del distrito de San Francisco – provincia de Ambo – departamento de Huánuco" Adjuntando los siguientes documentos:
	- Contrato N° 072-2023-UA-UNCP - Acta de Recepción de Obra.
	El comité habiendo revisado estos documentos, no ha encontrado evidencia fehaciente en el contrato ni en el acta de recepción que el postor haya ejecutado trabajos en redes de media tensión subterráneas o aéreas - subterráneas. Por lo cual no es válido esta experiencia para acreditar la experiencia del postor en la especialidad. El monto acumulado es de S/ 1,715,405.98, incumpliendo con lo mínimo requerido de S/ 3,000,000.00, establecido en las bases.
INGECOL SUCURSAL DE PERU	El postor presenta, en folios del 35 al 94 el contrato N° 124-2020/GRJ/ORAF de la Obra: "Construcción del pequeño sistema eléctrico de Betania – Electrificación de 08 localidades de la Cuenca del Rio Tambo, provincia de Satipo, departamento de Junín". Adjuntando los siguientes documentos:
	- Contrato N° 124-2020/GRJ/ORAF - Contrato de Consorcio - Acta de Recepción de Obra - Resolución N° 639-2024-GRJ/GRI - Resolución N° 735-2024-GRJ/GRI
	El comité habiendo revisado estos documentos, no ha encontrado evidencia fehaciente en el contrato, acta de recepción, ni en las resoluciones que el postor haya ejecutado en redes de media tensión subterráneas o aéreas - subterráneas. Por lo cual no es válido su experiencia para acreditar la experiencia del postor en la especialidad y no cuenta con el monto de la experiencia requerida en las bases.

	Se detalla la indagación de causas manifestado por los postores : POSTOR 1: CONSORCIO PROSPECTIVA En comunicación vía celular con el Consorcio Prospectiva, manifiesta que, la propuesta técnica y económica lo prepararon de manera rápida sin haberse percatado la experiencia requerida en obras similares en las Bases del Procedimiento de Selección AS-001-2025-ELSE; en caso de volver a convocar el procedimiento de selección están interesados en participar y tendrán mayor cuidado en la preparación de su oferta, y para acreditar la experiencia requerida conformarán un Consorcio con empresas que cumplan con la experiencia solicitada en redes de media tensión subterráneas o aéreas - subterráneas. POSTOR 2: INGECOL SUCURSAL DE PERÚ En comunicación vía celular con la empresa Ingecol Sucursal de Perú, manifiesta que, la oferta técnica y económica para el Procedimiento de Selección AS-001-2025-ELSE, lo elaboraron sin percatarse que, en la Experiencia en Obras Similares requerida, eran en obras en redes de media tensión subterráneas o aéreas - subterráneas y que a la fecha de presentación de ofertas estaban en participando en varios procedimientos de Selección lo que genero confusión por parte de su personal encargado en la elaboración de su oferta. En caso de volver a convocar el procedimiento de selección manifiesta que, preparan su oferta considerando la experiencia del postor en la especialidad requerida.
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1 Modificar el monto de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.
9	Ing. Ronald Gamarra Santos
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN